

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo  
Dirección Territorial de Valencia**

*Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Dirección Territorial de Valencia, sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia (Código: 46000805011981).*

**ANUNCIO**

Resolución de fecha 17 de febrero de 2017, de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Oficinas y Despachos de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo arriba citado, suscrito el 13 de febrero de 2017, mediante el que se acuerdan las tablas salariales para 2017 en el citado sector, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1º del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 22.5 del Decreto 157/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión negociadora y depósito del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 17 de febrero de 2017.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

**ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO DE OO.DD. PARA LA PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA**

**ASISTENTES**

**AEODCV.**

- Carmen Pleite
- Lourdes Sanz
- Iván Mañas
- Marien Velasco

**Federación de Servicios CC.OO. P.V.**

- Cristina García
- Jesús Ordiñana

**FeS-UGT P.V.**

- Encarna Martín
- Ramón Carrero

En Valencia, siendo las 16,30 h. del día 13 de febrero de 2017, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de OO.DD. de Valencia en los locales de la Federación de Servicios de la UGT del P.V. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 5 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despacho para la provincia de Valencia vigente, se aplica el IPC definitivo del año 2016 conforme a la tabla anexa.

Según el artículo 45 del Convenio Colectivo, el Plus Convenio para el año 2017 se fija en 66 euros mensuales, según tabla anexa.

**SEGUNDO. –** Desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, las empresas dispondrán de un plazo de un mes para abonar los atrasos con efectos desde el 01.01.2017.

**TERCERO.-** Se acuerda remitir la presente Acta a la Autoridad Laboral, para su depósito y publicación en el BOP.

**CUARTO.-** Facultar a D<sup>a</sup> Carmen Pleite Broseta, con D.N.I. 19.828.674-Y para proceder al depósito de la presente acta y demás documentos, ante el correspondiente órgano administrativo para su tramitación y efectos.

**ANEXO** con tabla actualizada.

En prueba de conformidad firman la presente acta en lugar y fecha indicados, siendo las 18,00 horas

## TABLAS DEFINITIVAS CONVENIO ODD. PROVINCIA VALENCIA AÑO 2017

GRUPO	NIVEL		T. DEFINITIVA 2017
I	I	Titulado Superior y Director	1.567,65
II	II	Titulado Medio o Diplomado	1.393,49
II	II	Traductor titulado e intérprete jurado	1.393,49
III	III	Jefe Superior	1.308,10
III	III	Jefe delineante	1.308,10
III	III	Jefe de Proyecto	1.308,10
III	III	Analista	1.308,10
III	IV	Jefe de Oficina	1.217,40
III	IV	Delineante proyectista	1.217,40
III	IV	Contable	1.217,40
III	IV	Programador de ordenador	1.217,40
III	IV	Traductor no titulado	1.217,40
IV	V	Oficial 1º Administrativo	1.053,48
IV	V	Delineante	1.053,48
IV	V	Operador	1.053,48
IV	V	Encargado	1.053,48
IV	VI	Oficial 2º Administrativo	999,82
IV	VI	Comercial	999,82
IV	VI	Azafata	999,82
V	VII	Conductor	944,94
V	VII	Grabador	944,94
V	VII	Auxiliar Administrativo	944,94
VI	VIII	Almacenero	883,02
VI	VIII	Conserje	883,02
VI	VIII	Ordenanza tramitador	883,02
VI	VIII	Telefonista	883,02
VI	VIII	Limpieza	883,02
VI	VIII	Peones	883,02
VI	VIII	Mozos	883,02
		Plus Convenio para todas las categorías	66,00
		Kilómetro	0,20
		Media dieta	9,30
		Dieta completa	20,14
		Plus idiomas	10% SALARIO BASE
		Plus domingos y festivos	43,89
		Quebranto de moneda	48,63
		Plus comida	7,69